366

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOH



ICIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRE INFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA L CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIRECTOR DE INGRESOS

Director de Ingresos

12/2025

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DI COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUIN DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL O, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE

MANTENER EN UN CUE AR VISIBLE

JEPS ON P